

DEPTO. JURÍDICO  
CBO/NGL



APRUEBA FALLO Y ADJUDICACION  
CONCURSO BECA FULBRIGHT-  
CONICYT PROGRAMA DE  
DOCTORADO CONVOCATORIA  
2008.

RES. EX. Nº 1410

SANTIAGO, 04 JUN 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71, DL N°668/74 y Decreto Exento N° 2665/08, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

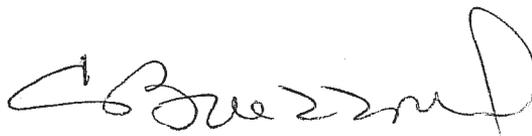
CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso Beca Fulbright-Conicyt Programa de Doctorado Convocatoria 2008, aprobadas por Resolución Exenta N° 973 datada el 16 de mayo de 2008, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 18 de mayo de 2008 (Anexo 2).
- c. El Acta de Adjudicación suscrita por un Comité Ad-Hoc compuesto por miembros del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado de Conicyt y del Directorio de la Comisión Fulbright Chile, de fecha 21 de agosto de 2008, que contiene la proposición de fallo de los postulantes seleccionados (Anexo 3); nómina de postulantes presentados (Anexo 4); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 6);
- d. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 1128 datado el 3 de junio del año en curso (Anexo 7),
- e. Lo previsto en la Ley de Presupuestos para el Año 2009 y en el DS N° 103/09 del Ministerio de Educación, que radica en Conicyt la facultad de convenir con los beneficiarios de becas de postgrado al exterior otorgadas por ésta, la forma de regular el cambio de los montos y condiciones estipulados para adecuarlos a los fijados por el Sistema Bicentenario de Postgrado al Extranjero Becas Chile, y
- f. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo y adjudicación del Concurso Beca Fulbright-Conicyt Programa de Doctorado Convocatoria 2008, conforme al Acta de fecha 21 de agosto de 2009.
2. Otórguense 36 Becas Fulbright-Conicyt de Doctorado en Universidades y Centros de Investigación en EEUU a las personas individualizadas en Anexo 3.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 3, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 7 letra d) de las bases concursales.
- 4.- Célebrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Incorpórense a los convenios de beca citados los beneficios homologables definidos en el Decreto supremo N° 103/09 Mineduc.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
CECILIA BRUZZONE OLIVARES  
Presidenta (S)

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 973 de fecha 16 de mayo de 2008 Bases Concurso Becas Fulbright-Conicyt Programa de Doctorado Convocatoria 2008 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 18 05..08 (Anexo 2)
- Acta de Adjudicación Comité Ad-Hoc que inserta nómina de postulantes seleccionados (Anexo 3)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 4)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5)
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 6)
- MEMO N° 1128 de 03.06.2009 Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 7)
- Estimación Gastos Beca Fulbright-Conicyt Doctorado (Anexo 8)

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado  
Depto. Administración y Finanzas  
Fiscalía  
Oficina de Partes

Reg.: 1159-09

10916